

Guía Docente

Modalidad a distancia

Derecho Constitucional II

Curso 2024/25

Grado en Derecho



UCAV
www.ucavila.es

1



Datos descriptivos de la Asignatura

Nombre:	DERECHO CONSTITUCIONAL II
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	20203GD
Curso:	2º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	6
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	DR. XABIER DEOP MADINABEITIA Doctor en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y Licenciado en Historia
Email:	xabier.deop@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	Derecho
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	DERECHO PÚBLICO
Materia:	DERECHO CONSTITUCIONAL II

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG6 Saber analizar, organizar y planificar la actividad profesional de manera óptima.

CG8 Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG9 Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

2.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE3 Ser capaces de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE5 Tener capacidad de comunicar y emitir juicios a través del desarrollo de la oratoria jurídica sus conocimientos, habilidades y actividades a un público tanto especializado como no.

CE7 Tener capacidad de redactar escritos jurídicos apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio.

CE8 Tener capacidad de dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.

2.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

- Ser consciente de la importancia del Derecho Constitucional como rama que analiza las leyes fundamentales que definen un Estado. Entender y saber que el Derecho Constitucional es materia de estudio en lo relativo a la forma de Estado, forma de Gobierno y derechos fundamentales. Ser consciente de la aplicación del Derecho Constitucional en otras ramas del Derecho.
- Saber manejar las fuentes jurídicas para analizar las cuestiones referentes a los derechos fundamentales recogidos en la Constitución, tales como el recurso de amparo, resolución básica del Tribunal Constitucional. Comprender textos de carácter jurídico-constitucional, principalmente resoluciones donde el texto interpretado es la Constitución (Tribunal Constitucional).
- Poder confeccionar adecuadamente escritos jurídicos. Saber utilizar adecuadamente la terminología jurídica referente al Estado, al Gobierno y a los derechos fundamentales.
- Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación, para el análisis y la búsqueda de resoluciones importantes. Conocer las principales páginas web de contenido e interés jurídico.



3.1. PROGRAMA:

Unidad 1: La Jefatura de Estado. La Corona

1. La Jefatura de Estado:
 - a) La monarquía
 - b) La república
2. La monarquía parlamentaria:
 - a) Antecedentes históricos
 - b) El estatuto del rey, del heredero y del rey abdicado
3. Funciones del monarca:
 - a) Funciones generales
 - b) Relaciones internacionales
 - c) Relaciones con el Gobierno
 - d) Relaciones con las Cortes Generales
 - e) Relaciones con la Justicia
 - f) Relaciones con las comunidades autónomas
4. El referendo:
 - a) Concepto
 - b) Sujetos refrendantes
 - c) Efectos del referendo
5. La sucesión en la Corona
6. La regencia y la tutela

Unidad 2: El cuerpo electoral

1. Las elecciones:
 - a) El sufragio
 - b) Las circunscripciones o distritos electorales
 - c) Las listas electorales
 - d) Los sistemas electorales
 - e) Las fórmulas electorales
 - f) El umbral o barrera electoral
 - g) La prima de mayoría
2. Derecho de sufragio
3. La Administración electoral
4. El procedimiento electoral:
 - a) Convocatoria de elecciones
 - b) Presentación de candidaturas
 - c) Proclamación de las candidaturas
 - d) Campaña electoral
 - e) Jornada electoral y proclamación de los resultados
 - f) Recursos electorales

Unidad 3: Las Cortes Generales

1. El Poder Legislativo:
 - a) Unicameralismo y bicameralismo
 - b) Tipos de bicameralismo

2. Antecedentes y naturaleza de las Cortes Generales:
 - a) Antecedentes históricos
 - b) Naturaleza jurídica
3. Composición de las Cortes:
 - a) Composición del Congreso
 - b) Composición del Senado
 - c) Duración del mandato
4. Estatuto de los parlamentarios:
 - a) Condiciones de elegibilidad
 - b) Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de parlamentario
 - c) Prohibición del mandato imperativo
 - d) Inviolabilidad, inmunidad y aforamiento
5. Órganos directivos de las Cámaras:
 - a) El presidente
 - b) La Mesa
 - c) La Junta de Portavoces
6. Órganos de actividad de las Cámaras:
 - a) El Pleno
 - b) Las Comisiones
 - c) La Diputación Permanente
7. Los Grupos Parlamentarios

Unidad 4: Funciones de las Cortes Generales

1. La función legislativa:
 - a) La iniciativa legislativa
 - b) El procedimiento legislativo común
 - c) Los procedimientos legislativos especiales
2. La potestad presupuestaria
3. El control parlamentario del Gobierno:
 - a) Inspección de la acción del Gobierno
 - b) La moción de censura
 - c) La cuestión de confianza
4. Otras funciones

Unidad 5: El Gobierno

1. Formas de Gobierno
2. Composición y estructura del Gobierno:
 - a) El presidente
 - b) Investidura y nombramiento del presidente
 - c) El (o los) vicepresidente(s) y los ministros
3. Cese del Gobierno
4. Estatuto de los miembros del Gobierno
5. Funciones del Gobierno:
 - a) Dirección de la política interior
 - b) Dirección de la política exterior
 - c) Dirección de la Administración civil y militar y de la defensa del Estado
 - d) La función ejecutiva y la potestad reglamentaria
6. El control de los actos del Gobierno y de la Administración:
 - a) Controles jurisdiccionales
 - b) Controles no jurisdiccionales
7. El Consejo de Estado:
 - a) Composición y organización
 - b) Competencias

Unidad 6: El Poder Judicial

1. Poder judicial y administración de justicia
2. Principios del Poder Judicial:
 - a) Legitimidad democrática
 - b) Unidad jurisdiccional
 - c) Independencia
 - d) Exclusividad competencial
3. Estatuto de los jueces y magistrados
4. Principios procesales de la Administración de Justicia:
 - a) Gratuidad
 - b) Publicidad y oralidad
 - c) Responsabilidad
 - d) Participación popular
5. El Consejo General del Poder Judicial:
 - a) Composición
 - b) Funciones
6. El Ministerio Fiscal

Unidad 7: El Tribunal Constitucional

1. Composición
2. Competencias
3. Organización:
 - a) El presidente
 - b) El vicepresidente
 - c) Órganos colegiados
4. El control de constitucionalidad de las normas con fuerza de ley:
 - a) Normas impugnables
 - b) Criterios de enjuiciamiento
 - c) Efectos de las sentencias
5. El recurso de inconstitucionalidad:
 - a) Legitimación
 - b) Procedimiento
6. La cuestión de inconstitucionalidad:
 - a) Legitimación y requisitos
 - b) Procedimiento
7. El control preventivo de los tratados internacionales:
 - a) Legitimación y requisitos
 - b) Procedimiento y efectos
8. El recurso de amparo:
 - a) Legitimación
 - b) Requisitos
 - c) Procedimiento
 - d) Efectos de la sentencia
9. Los conflictos de competencia:
 - a) Legitimación
 - b) Procedimiento
10. Los conflictos en defensa de la autonomía local:
 - a) Legitimación y requisitos
 - b) Procedimiento
11. Los conflictos de atribuciones

Unidad 8: La organización territorial del Estado

1. La distribución territorial del poder:
 - a) El Estado unitario y el Estado compuesto
 - b) La confederación de Estados
 - c) El Estado federal: características
 - d) Tipos de federalismo
2. La organización territorial del poder en España: origen y caracteres
3. Principios de la organización territorial
4. Los titulares del derecho a la autonomía
5. Los estatutos de autonomía:
 - a) Concepto y naturaleza jurídica
 - b) Contenido
 - c) Reforma
6. El sistema de distribución de competencias:
 - a) Doble lista y cláusula residual doble
 - b) Competencias exclusivas y compartidas
 - c) Relación entre el derecho estatal y el autonómico
 - d) La modificación de las competencias autonómicas por el Estado
7. La financiación de las comunidades autónomas
8. La cooperación entre Estado y comunidades autónomas y entre comunidades autónomas
9. El control de la actividad de las comunidades autónomas:
 - a) Controles jurisdiccionales
 - b) Controles no jurisdiccionales

Unidad 9: Las comunidades autónomas y las entidades locales

1. Las comunidades autónomas:
 - a) Las asambleas
 - b) Los órganos ejecutivos
 - c) Relaciones del ejecutivo con la asamblea
 - d) La Administración de Justicia
 - e) La organización territorial interna
 - f) Otros órganos autonómicos
2. Las entidades locales:
 - a) Caracteres generales
 - b) Los municipios
 - c) Las provincias
 - d) Los territorios históricos forales
 - e) Las islas y otras entidades
 - f) Ceuta y Melilla
 - g) Garantía de la autonomía local

Unidad 10: La Unión Europea

1. La integración europea
2. Naturaleza de la Unión Europea
3. Estructura de la Unión Europea:
 - a) El Consejo Europeo
 - b) El Consejo
 - c) La Comisión
 - d) El Parlamento Europeo
 - e) El Tribunal de Justicia

4. Fuentes del Derecho de la Unión:
 - a) El derecho originario
 - b) El derecho derivado: reglamentos, directivas, decisiones y actos no obligatorios
5. El derecho de la Unión y el derecho español

3.2. BIBLIOGRAFÍA:

Como manual de base se recomienda el siguiente:

DEOP MADINABEITIA, X.: *Derecho Constitucional*, Universidad Católica de Ávila, 2023.

Otra bibliografía de utilidad es la siguiente:

ÁLVAREZ VÉLEZ, M. I. (Coord.): *Lecciones de Derecho Constitucional*, Tirant lo Blanch, última edición.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.): *Manual de Derecho Constitucional I y II*, Tecnos, Madrid, última edición.

LOPEZ GUERRA Y OTROS: *Derecho Constitucional I y II*, Tirant lo Blanch, última edición.

PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.

SÁNCHEZ FERRIZ, R.: *El Estado Constitucional*, Tirant lo Blanch, última edición.

En los textos anteriormente citados se cita material complementario para profundizar en las distintas partes del programa.

También es imprescindible la Constitución Española y leyes políticas.

Páginas web recomendadas:

www.boe.es

www.congreso.es

www.senado.es

www.tribunalconstitucional.es

www.poderjudicial.es

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales:

- **Estudio personal de la materia (a distancia):** estudio individual de las unidades didácticas de la materia mediante la temporización del mismo fijado en la Guía-Agenda colgada en la plataforma y con el seguimiento del profesor-tutor.
- **Realización de trabajos individuales:** el profesor propondrá al alumno la realización de trabajos sobre alguno/s temas de relevancia en la materia. El trabajo puede basarse en el comentario de textos jurídicos (artículos doctrinales, resoluciones, sentencias, etc.), de material audiovisual relacionado con el contenido de la Materia o en el análisis tradicional de un tema de interés de la asignatura en cuestión. Para la interpretación de estos trabajos el alumno estará en contacto con el profesor, y viceversa, con el fin de orientarle y facilitarle o recomendarle, a través de las tutorías académicas establecidas, recursos (doctrinales, jurisprudenciales y legales) de utilidad para la realización del mismo.
- **Preparación y realización de test auto evaluativos (a distancia):** el alumno/a podrá realizar test al final del estudio de cada unidad didáctica y comprobar los resultados en la asimilación del contenido de la materia.
- **Tutorías:** El profesor atenderá y resolverá las dudas que el alumno pueda plantear en relación a la materia, poniéndole ejemplos para ilustrar los conocimientos y llevarlos a la práctica.
- **Examen y otras actividades de evaluación.**



La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

Así pues, la evaluación de esta asignatura se realiza mediante el siguiente sistema:

- 1.- Examen escrito (valorado en un 60%).
- 2.- Evaluación continua (valorada en un 40%)

Para aprobar la asignatura es necesario aprobar tanto el examen escrito como la evaluación continua. Las indicaciones que se dan son las mismas para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria.

➤ Evaluación continua

La evaluación continua consiste en la realización de una serie de test y casos prácticos, unos obligatorios y otros voluntarios. Para superarla con éxito es preciso obtener una nota media de 5 puntos. En caso contrario, no se podrá realizar la ponderación de notas. En el caso de tenerla superada y no aprobar el examen, se guardará la nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

La fecha límite de entrega es la víspera del día en el que el estudiante vaya a realizar el examen. No se admitirán casos prácticos fuera de la fecha límite de entrega.

Con la no presentación de los casos prácticos se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

➤ Examen escrito

El examen final tendrá lugar en la fecha fijada en la guía del curso y constará de 40 preguntas tipo test con cuatro opciones de respuesta, de las que solo una es correcta. Para realizarlo se dispondrá de 60 minutos. Las respuestas en blanco e incorrectas no suman ni restan. En función del número de respuestas correctas obtenidas y de si se han hecho las actividades voluntarias (SÍ) o no se han hecho (NO), la calificación será la siguiente:

	NO	SÍ
Hasta 12	0	3
13, 14, 15	1	3,5
16	2	4
17, 18, 19	3	4,5
20, 21	3,5	5
22, 23	4	5,5
24	4,5	6
25, 26, 27	5	6,5
28	6	7
29, 30	6,5	7,5
31, 32	7	8
33, 34	7,5	8,5
35	8	8,5
36	8,5	9
37	9	9,5
38, 39	9,5	10
40	10	10

La superación del examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico. No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	40%
Examen	60%
TOTAL	100%

Criterios de calificación del trabajo obligatorio

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de ellos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Respuesta correcta a las preguntas	50%
Motivación y uso correcto de la legislación	25%
Otras aportaciones (redacción, concisión...)	25%
TOTAL	100%



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Este equipo está formado por:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Orientador:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas tres figuras durante toda su formación académica.

Con relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un

cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

Herramientas para la atención tutorial: Plataforma Blackboard, atención presencial en el despacho y telefónica, correo electrónico y videoconferencia.

7

Horario de la asignatura y Calendario de temas

Deberá consultarse el horario de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: www.ucavila.es. Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación, se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	10	15 HORAS
Unidad 2	10	15 HORAS
Unidad 3	10	15 HORAS
Unidad 4	10	15 HORAS
Unidad 5	10	15 HORAS
Unidad 6	10	15 HORAS
Unidad 7	10	15 HORAS
Unidad 8	10	15 HORAS
Unidad 9	10	15 HORAS
Unidad 10	10	15 HORAS
TOTAL	100	150